

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL JUSTICIA SUBDIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ÁREA GESTIÓN DE PERSONAL	DESIERTO	
Puesto de Trabajo: 51279 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Específico : 16.510,56		
CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL JUSTICIA	Cód. identificación: 51402895B0 Apellidos y Nombre: APARICIO DE LAZARO,JOSE RAMON	
Puesto de Trabajo: 59151 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 29 C. Específico : 23.586,96		
CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL JUSTICIA SUBDIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Cód. identificación: 45073689Z0 Apellidos y Nombre: ALVAREZ ROSA,YOLANDA PILAR	CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN ECONÓMICA Y DE ADMINISTRACIÓN ÁREA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y DE ASUNTOS GENERALES SUBSECCIÓN RÉGIMEN JURÍDICO
Puesto de Trabajo: 51261 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Específico : 16.510,56		Puesto de Trabajo: 47091 Denominación : SUBSEC. RÉGIMEN JURÍDICO Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 9.969,72

(03/28.417/09)

Consejería de Educación

2995 *RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 24 de julio de 2009, por la que se declara deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a la funcionaria doña María Rosa García García.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se declara deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a la funcionaria doña María Rosa García García. La notificación a la interesada se ha intentado, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 24 de julio de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 21 de agosto de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, (por Orden 3439/2009, de 20 de julio), el Técnico de Apoyo del Área de Prestaciones y Personal Funcionario no Docente, José Luis Álvarez Blanco.

ANEXO

La funcionaria doña María Rosa García García, Profesora de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid, pasó a la situación de licencia por enfermedad de más de tres meses con fecha 7 de septiembre de 2007. No obstante, con posterioridad a la fecha indicada, se le acreditaron y percibió indebidamente, a través de la nómina de funcionarios destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste de esta Consejería, los haberes correspondientes al período comprendido entre el 7 de septiembre y el 31 de diciembre de 2007, abonados en la nómina de enero de 2008, como atrasos. Durante el citado período debía percibir únicamente los haberes de sueldo y antigüedad, por un importe de 4.735,95 euros.

Por Resolución de esta Dirección General de 28 de mayo de 2009, se inició el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA

COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), y habida cuenta de que, dentro del plazo de audiencia, la interesada no presentó alegaciones ni procedió a la devolución de la cantidad indebidamente percibida, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Declarar deudora de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Madrid a doña María Rosa García García, NIF 807136-C, por la cantidad de 4.735,95 euros, que corresponde a los pagos que se le efectuaron los días 27 de septiembre, 30 de octubre, 29 de noviembre, 21 de diciembre de 2007 y 30 de enero de 2008, en concepto de haberes correspondientes al período del 7 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, acreditados y percibidos indebidamente por pasar a la situación de licencia por enfermedad de más de tres meses el día 7 de septiembre de 2007.

El período de pago voluntario se iniciará a la fecha de la recepción de la notificación de esta Resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. Para acreditar el ingreso se remitirá el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria al Servicio de Coordinación de Nóminas de las Direcciones de Área Territorial de esta Dirección General, sito en la Gran Vía, número 3, planta tercera, 28013 Madrid.

Si transcurrido el período de pago voluntario no ha sido cancelada la deuda, se procederá a su cobro por el procedimiento administrativo de apremio, con el correspondiente devengo del recargo de apremio y de los intereses que legalmente correspondan.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Orga-

nización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de recepción de esta notificación (artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica).

Madrid, a 24 de julio de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/28.228/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

2996 *ORDEN 3245/2009, de 17 de agosto, por la que se resuelve la Orden 524/2009, de 16 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo de 2009), por la que se convocaban puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Aprobada mediante Orden 524/2009, de 16 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, según la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 17 de agosto de 2009.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 3022/2009, de 31 de julio), el Director General del Suelo, Diego Lozano Pérez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE SUBDIRECCION GENERAL EDUCACION Y PROMOCION AMBIENTAL Y AGROALIMENTARIA AREA INSPECCION AMBIENTAL	Cód. identificación: 50122271G0 Apellidos y Nombre: ROMERO GONZALEZ,SILVIA	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE SUBDIRECCION GENERAL EDUCACION Y PROMOCION AMBIENTAL Y AGROALIMENTARIA AREA INSPECCION AMBIENTAL
Puesto de Trabajo: 39737 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : D / C N.C.D. : 14 C. Especifico : 6.749,76		Puesto de Trabajo: 4739 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52
CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE SUBDIRECCION GENERAL EDUCACION Y PROMOCION AMBIENTAL Y AGROALIMENTARIA AREA PREVENCION Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Cód. identificación: 50044029P0 Apellidos y Nombre: MORILLO PARRA,CARMEN	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE SUBDIRECCION GENERAL EDUCACION Y PROMOCION AMBIENTAL Y AGROALIMENTARIA AREA INSPECCION AMBIENTAL SECCION INSPECCION II
Puesto de Trabajo: 39749 Denominación : TECNICO INSPECCION Grupo : C / B N.C.D. : 20 C. Especifico : 9.259,56		Puesto de Trabajo: 5184 Denominación : AGENTE AMBIENTAL Grupo : C N.C.D. : 17 C. Especifico : 9.259,56